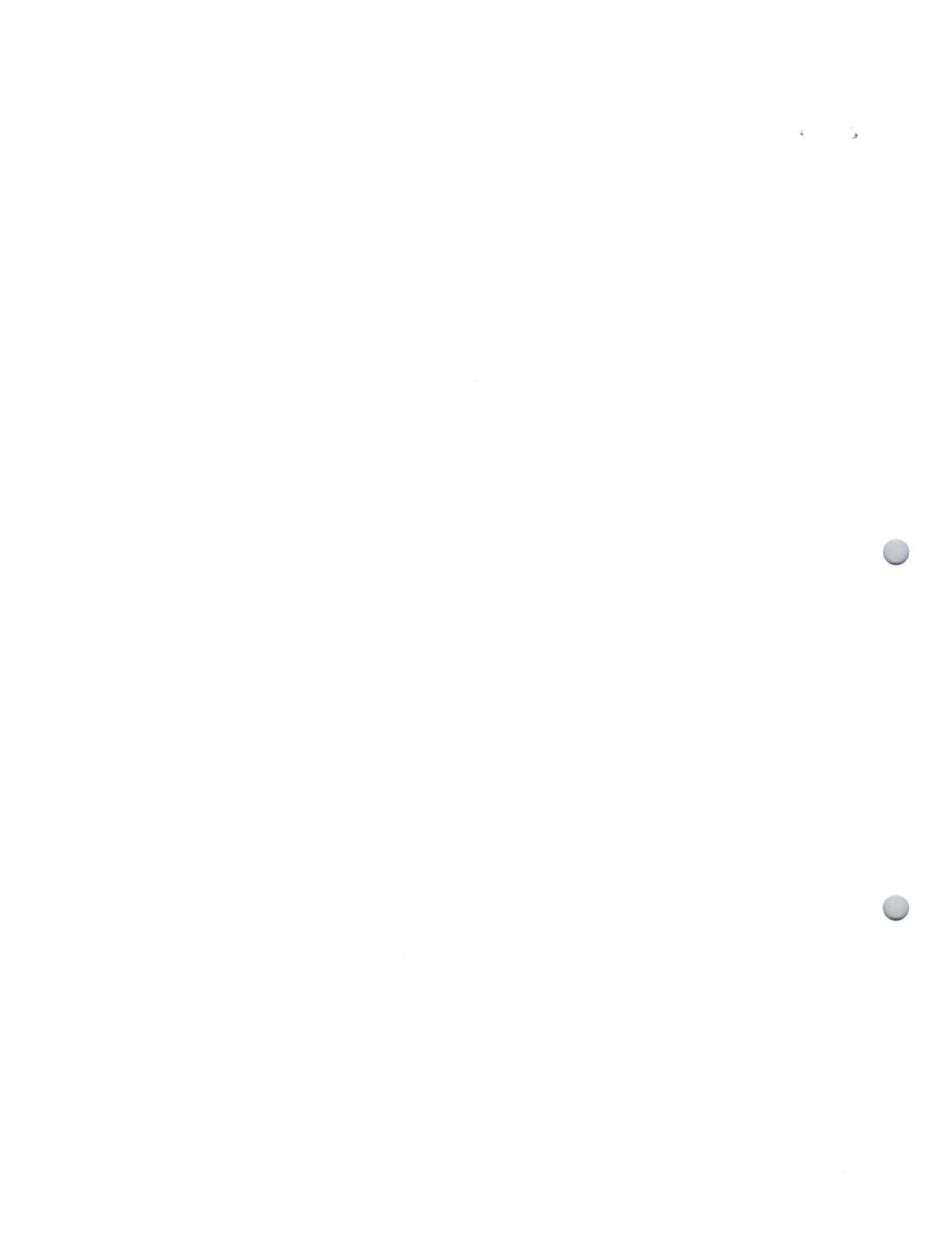




**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental



ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015	
AREA SOLICITANTE	Secretaria de Salud
FECHA DE ELABORACION	MAYO 2023
RESPONSABLE	CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ
OBJETO	"CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ARCHIVO"
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 49,844,790.00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLANEDESARROLLO	N/A
VIABILIZACION DEL PROYECTO	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La Secretaria de Salud considera que para este estudio previo los proponentes idóneos serán todas aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o locales que puedan cumplir con el objeto del presente y que puedan suministrar los bienes y/o Servicios requeridos.
La Secretaria de Salud Departamental procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
<p>Dentro de las funciones que le competen a la Entidad se encuentra la de suministrar los elementos e insumos necesarios para las diferentes dependencias para el correcto funcionamiento del aparato público, para este caso en especial, la prestación de los servicios de la Secretaria de Salud del Tolima a la comunidad, para lo cual es necesario coordinar los planes de compra de bienes y suministros para todas dependencias de la Secretaría de Salud.</p> <p>La Administración Departamental en el periodo del 2020 - 2023, es el fin principal de la modernización de la gestión es mejorar el desempeño de la entidad, de manera que se pueda alinear con los resultados esperados para la población. Para esto es necesario trabajar de manera integral sobre diferentes factores organizacionales, institucionales.</p> <p>El primer determinante es llevar a cabo un ajuste institucional que corresponda a través de una organización interna y unas estructuras administrativas de las entidades descentralizadas a los requerimientos actuales de la sociedad, con una precisa y completa asignación de competencias a los diferentes sectores de la administración departamental para así lograr una interrelación que permita comunicar eficiente y eficazmente las acciones del gobierno.</p> <p>Otro factor que es importante para la Administración Departamental es la capacitación de los procesos que inciden directamente en una mejor prestación de los servicios con una gestión humanizada de lo público, un manejo adecuado y priorizado de los recursos para dar respuesta efectiva a las necesidades de los tolimeses.</p> <p>Los elementos requeridos por la entidad son:</p>	





ARTICULO	TIPO	CANTIDAD
CAJA RESMA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75GR	CAJA X 10 UND	120
CAJA RESMA PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 GRS	CAJA X 10 UND	15
CARPETAS 4 ALETAS BLANCA PARA ARCHIVO	UNIDAD	1000
COSEDORA GANCHO	UNIDAD	15
PERFORADORA 23 HJS 2 HUECOS	UNIDAD	15
SACAGANCHOS PLAST/METALICO	UNIDAD	15

Se procedió a la verificación de la existencia de Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los bienes requeridos por la entidad, PAPELERIA Y ARCHIVO.

Se realiza verificación en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano encontrándose el Acuerdo con Grandes almacenes.



Evidenciándose que la misma oferta los productos que se requieren en la Secretaría de Salud del Tolima.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "CELEBRAR CONTRATO A TRAVES DE INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ARCHIVO"

CODIGOS UNSPSC





Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
44000000	44120000	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44000000	44120000	44121600	Suministros de escritorios
14000000	14111000	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir

2.1.2. Alcance: El correcto funcionamiento de la Secretaría de la Salud del Tolima en todas sus dependencias.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO ACELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Compraventa

2.2.2. Plazo de Ejecución: El departamento establece un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización el contrato.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución será el Municipio de Ibagué.

2.2.4. Valores estimado del contrato: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$49.489.500,00 COP) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

2.2.5. Fuente de Financiación:

El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación - PGN	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	
Sistema General de Regalías - SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	





Fuente	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR AFECTACION
Recursos Propios	05 – 2.1.2.02.01.003- 0725	otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$50.000.000	\$ 49,844,790.00

2.2.6. FORMA DE PAGO: Se adopta lo dispuesto en la Cláusula XI Recepción, Facturación y pago, de la Guía para la adquisición en gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la TVEC.

2.2.7. Supervisión:

Nombre del interventor o supervisor:	MARGARITA MORENO VILLANUEVA
No. De Cedula de ciudadanía:	65.753.212
Cargo:	Secretaria Ejecutiva
Dependencia:	Depacho SST

2.2.8. Obligaciones del proveedor: Se adopta lo dispuesto en la Guía para la adquisición en gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la TVEC.

2.9. Obligaciones de la entidad: Se adopta lo dispuesto en la Guía para la adquisición en gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la TVEC.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

LEY 1150 DE 2007 ART 2 Numeral 2 Literal b Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULOS. 2.2.1.1.1.3.1. PARRAFO 3,8. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, 2.2.1.2.3.1.1.2 Numeral 4.

CONCURRENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

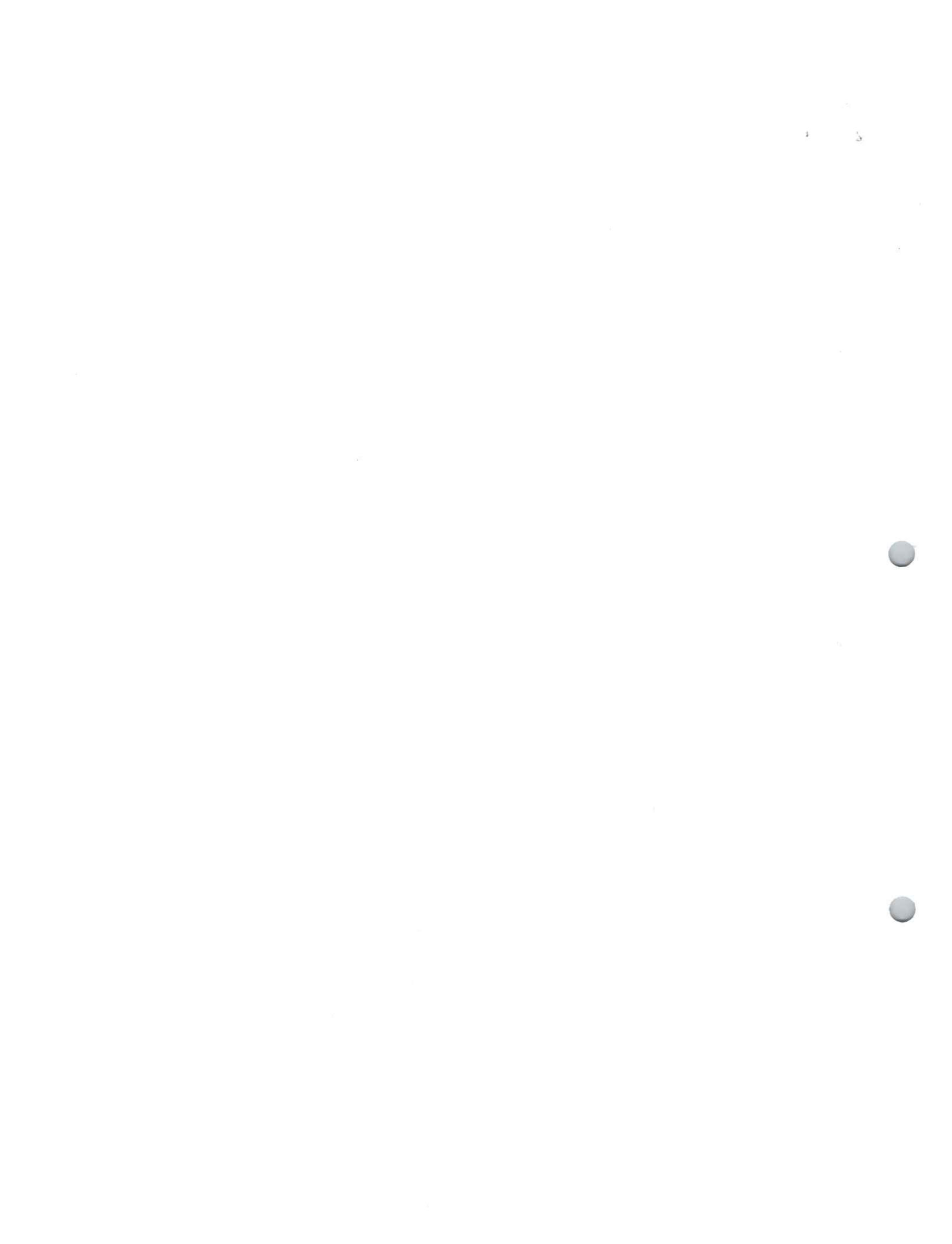
La Entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

El Catálogo del Gran Almacén contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si hay dudas con ocasión de la concurrencia de la modalidad de selección de mínima cuantía con contratación directa y selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios ver secciones 05 A y 05 B del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y Selección abreviada al Amparo de un Acuerdo Marco de Precios.

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_minima_cuantia_web_03_0.pdf.





Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de los Acuerdos Marco de Precios están obligadas a cumplir con los términos y condiciones del respectivo Acuerdo Marco de Precios y con los numerales 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 de los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos.

Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Luego de realizarse el análisis de los valores establecidos en el catálogo de la TVEC y el porcentaje de estampillas y tasas de la Entidad.

4.1. Valor Estimado: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 49,844,790.00) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

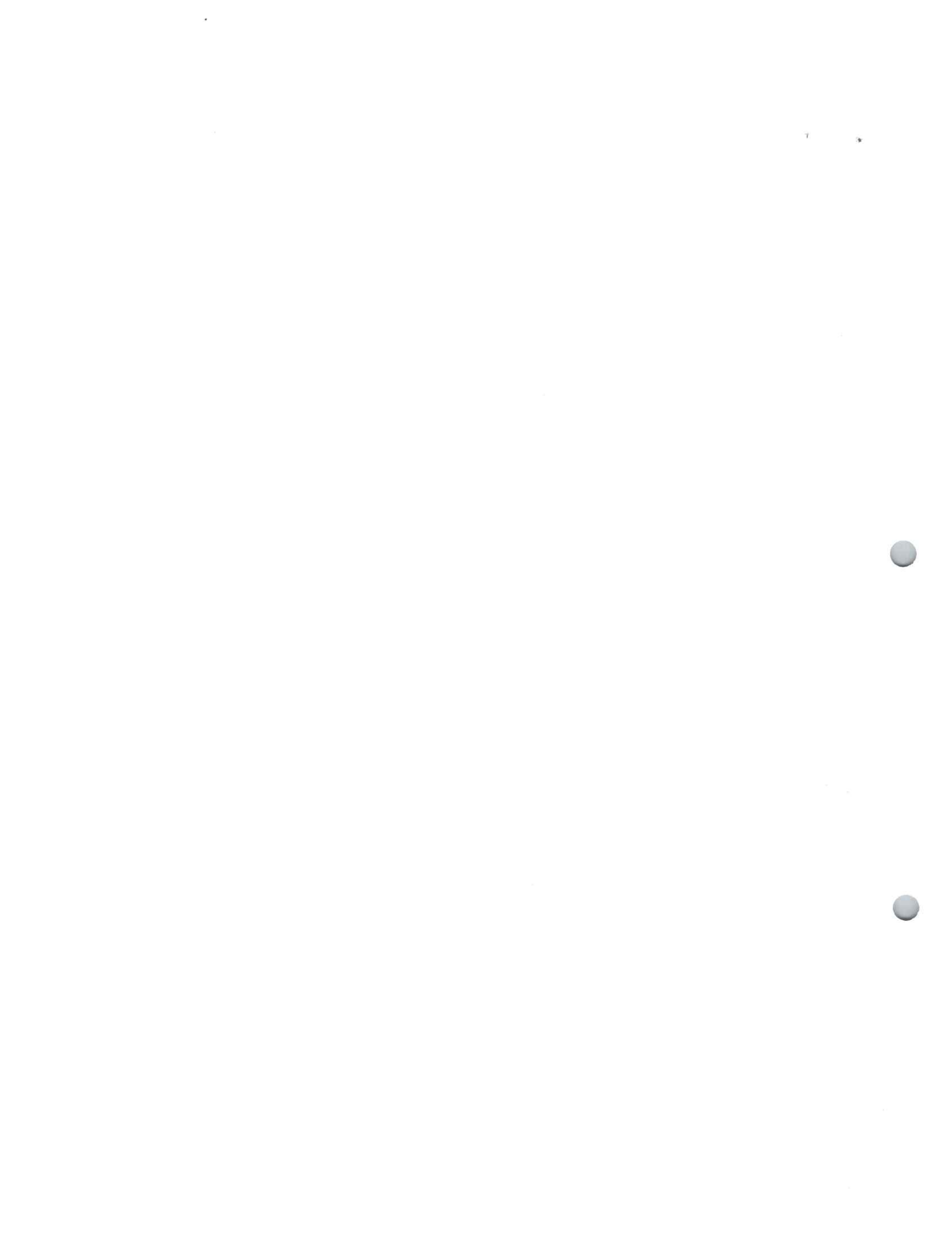
ARTICULO	TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TVEC	VALOR TOTAL TVEC
CAJA RESMA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75GR	CAJA X 10 UND	120	\$ 299,700.00	\$ 35,964,000.00
CAJA RESMA PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO 75 GRS	CAJA X 10 UND	15	\$ 365,500.00	\$ 5,482,500.00
CARPETAS 4 ALETAS BLANCA PARA ARCHIVO	UNIDAD	1000	\$ 6,000.00	\$ 6,000,000.00
COSEDORA GANCHO	UNIDAD	15	\$ 36,300.00	\$ 544,500.00
PERFORADORA 23 HJS 2 HUECOS	UNIDAD	15	\$ 22,000.00	\$ 330,000.00
SACAGANCHOS PLAST/METALICO	UNIDAD	15	\$ 4,800.00	\$ 72,000.00
TOTAL			\$ 734,300.00	\$ 48,393,000.00
ESTAMPILLA PRO ELECTR. RURAL		1%		\$ 483,930.00
TASA PRO DEPORTE		2%		\$ 967,860.00
PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 49,844,790.00

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Menor valor.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Colombia Compra Eficiente ha adelantado el análisis de riesgos para los acuerdos Marcos de Precios.





7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Se adopta lo dispuesto en la Guía para la adquisición en gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la TVEC. Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor de la Secretaría de Salud están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los cuales requiera garantías adicionales.

8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Colombia Compra Eficiente ha realizado este análisis para todos los acuerdos Marcos de manera general.

RESPONSABLES

Firma:
Nombre: **CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ**
Secretaria de Salud
Ordenador del Gasto

Firma:
Nombre: **MARGARITA MORENO VILLANUEVA**
Cargo: Secretaria Ejecutiva SST

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyectado por:	Margarita Moreno Villanueva	Despacho SST		05/2023
Revisado por:	Sandra Paola Sánchez Vargas	Oficina Jurídica SST		05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.

